

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses.....	, 13
Por tres meses.....	, 7

**Número suelto veinticinco céntimos.**

Se suscribe en la imprenta de LA ATALAYA, Puerta la Sierra, número 2, y San Francisco, 23, principal. —No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirse precisamente al señor Gobernador civil.

### PRECIOS DE ANUNCIOS

Los de subastas, á veinticinco céntimos linea.

Las providencias judiciales, á treinta.

Los de prendadas, á diez.

Los demás á veinte.

*El pago será adelantado y se hará en Santander*

### PARTE OFICIAL

#### Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D.g.), S. M. la REINA doña Victoria Eugenia, SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes D. Jaime y D.ª Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 11 de agosto)

#### CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS

#### JEFATURA DE SANTANDER

Don Ricardo V. Sh de, Director Gerente de la Compañía Minera de Dicido Iron Ore Company Limited, en nombre y representación de dicha Compañía, arrendataria de la mina «La Perezosa», núm. 3.675, sita en Miñón, Ayuntamiento de Castro Urdiales, facultada por el dueño de expresa concesión para incoar expediente de expropiación forzosa, ha solicitado la incoación del mismo de los terrenos que comprende el subsuelo de dicha mina, por causa de utilidad pública, por considerarlos de absoluta necesidad para poder explotar el mineral existente en la mencionada mina,

y el Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, con fecha de hoy, en virtud de lo que determinan los artículos 56 de la vigente Ley de Minas y el 27 de las Bases generales, se ha servido disponer que se dé al expediente la tramitación legal, procediendo en su consecuencia á la apertura de la información necesaria para la declaración de utilidad pública de las obras y trabajos de explotación de referida mina.

Lo que para general conocimiento se hace saber por medio del presente edicto á los efectos del artículo 13 de la vigente Ley de Expropiación forzosa, á fin de que, teniendo conocimiento de la pretensión establecida, puedan los que se consideren perjudicados producir las reclamaciones oportunas dentro del plazo de diez días, contra la declaración de utilidad pública, de los trabajos y obras precisadas, según prescribe el artículo 12 del Reglamento, hallándose de manifiesto en la Jefatura de Minas el expediente y documentos de referencia.

Lo que de orden de dicha superior Autoridad se publica en este periódico oficial á los efectos debidos.

Santander 9 de agosto de 1911.  
—El Ingeniero Jefe.—Firmado.—Arsenio Odriozola.

#### Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el primer trimestre del año 1911.

#### Día 1.º de enero

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de la copia del expediente de consumos y de los repartos de la contribución territorial por rústica, pecuaria y urbana y se acordó por la Corporación quedar enterada.

También se dió cuenta de una circular del señor Administrador de Hacienda por la que interesa se le remita copia literal certificada de los haberes, sueldos y asignaciones de los empleados del municipio, y se acordó por el señor Alcalde Presidente se ordene al señor Secretario, expida la certificación que se interesa y se remita á la Autoridad que reclama.

Se acordó aprobar el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento, durante el cuarto trimestre del año de 1910.

Así mismo se acordó quedar enterada la Corporación de la posesión dada por el señor Alcalde al Secretario nombrado para la misma, don Juan Macías Caso.

#### Día 8

Aprobar el acta de la anterior.

Se dió cuenta de un oficio del señor Gobernador civil de esta provincia al que se acompaña un interrogatorio de la Comisión consultiva de consumos, y se acordó por la Corporación quedar enterada, y que una vez contestado se devuelva á dicho señor Gobernador civil á los efectos oportunos.

#### Día 15

No hubo asuntos de qué tratar.

#### Día 22

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó aprobar la lista formada de los individuos que tienen derecho á votar Compromisarios para la elección de Senadores y que se remita una copia al señor Gobernador para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL.

Se dió cuenta de una circular de dicho señor Gobernador civil, en la que se interesa se remita la liquidación del presupuesto de 1910, y se acordó prevenir á los encargados de citada liquidación la practiquen lo antes posible, para no incurrir en responsabilidad.

Se acordó por la Corporación quedar enterada del establecimiento de un fielato, en el pueblo de Iruz, otro en de Villasevil, otro en el de San Martín, otro en el de Vejerio y otro en el de Bárcena, para la exacción del impuesto de consumos del corriente año, solicitados por los representantes del Gremio de Hacienda de la provincia y se anuncie al público en los pueblos de la localidad, según lo establecido en el artículo 50 de la vigente ley de consumos.

#### Día 29

Se aprobó el acta anterior.

Se acordó dar como buenas las pruebas presentadas para justificar si los mozos alistados del reemplazo del año actual, con los números 24 y 25, son uno solo.

Se trató determinar con arreglo á la regla primera del artículo 66 de la vigente ley municipal, el número de Secciones de que se ha de componer el Distrito para la organización de la Junta municipal, acordándose fueran cuatro, compuesta la primera de los pueblos de Santiurde y Villasevil, la segunda de los de Bárcena y Vejerio, la tercera de los de San Martín y Acereda y la cuarta de los de Pando, Penilla é Iruz. También se acordó tenga lugar el sorteo sin hacer mención de profesiones é industrias por ser de poca importancia las que existen y ser casi uniforme el concepto contributivo de los habitantes, verificándose dicho sorteo designando tres vocales por la primera y segunda sección y dos por la tercera y cuarta, anunciándose en este día el resultado de dichos acuerdos.

#### Día 5 de febrero

Aprobar el acta anterior.

Se acordó por la Corporación quedar enterada de una circular del señor Administrador de Propiedades é Impuestos de esta provincia por la que da conocimiento de los impuestos que han de ser

administrados por dicha dependencia.

#### Día 12

En este día no se tomaron acuerdos por la Corporación por estar ocupada en asuntos de quintas.

#### Día 19

Aprobar el acta anterior.

Se acordó por la Corporación quedar enterada de haber sido aprobada por el señor Gobernador civil, la liquidación del presupuesto del año último de 1910.

También se acordó de conformidad con el contenido del informe dado por el señor Regidor Síndico en el expediente de pobreza instruido á favor de doña Ana Gómez Rodríguez, viuda, mayor de edad, dedicada á las labores propias de su sexo y vecina del pueblo de Iruz.

Igualmente se acordó, verificar el sorteo de los vocales asociados que con los señores del Ayuntamiento han de componer la Junta municipal del corriente año, y que se notifique á los mismos, para que concurren á la Sala Consistorial con el fin de que quede constituida dicha Junta, conforme ordena la ley.

#### Día 26

Aprobar el acta anterior.

Se acordó proponer á la Superioridad la concesión de los pedidos de leñas y maderas, hechos por los Alcaldes de barrio como Presidentes de las Juntas administrativas de los pueblos de San Martín, Acereda é Iruz, acordándose también que los pastos de los montes y terrenos comunales se aprovechen en todo tiempo y por toda clase de ganados, á excepción del cabrío que no se consenten donde haya arbolado.

Los días 12 y 19, no hubo asuntos de qué tratar.

#### Día 26 de marzo

Aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acordó por la Corporación municipal quedar enterada de una circular del señor Gobernador civil de la provincia, interesando se remitan las cuentas generales, debidamente documentadas de los años de 1909 y 1910, y que se proceda lo más pronto posible á la confección de las mismas y se envíen á la Autoridad que las reclama.

#### Día 10 de enero

Se practicó el alistamiento de los mozos del actual reemplazo en la forma que previene la Ley.

#### Día 29

Se verificó la rectificación del alistamiento, en el que se hizo una inclusión y varias exclusiones y rectificaciones.

#### Día 11 de febrero

Se acordó cerrar definitivamente la rectificación del alistamiento y se formó la lista rectificada del mismo, de conformidad al artículo 24 de la Ley.

#### Día 12

Se procedió al sorteo de los mozos que figuran en la lista rectificada, de que queda hecho mérito con arreglo á la Ley, sin que se formule protesta ni reclamación alguna.

#### Día 5 de marzo

Se verificó la clasificación y declaración de soldados, acordándose declarar soldados á los mozos Félix Pelayo Martínez, Bernardo González Villegas y Jesús López Castañeda; pendientes de falso á los mozos Antonio Fernández Cobo, Fernando Gutiérrez Riancho, José Manuel Oñizozola Ceballos, Andrés López Pelayo, Pedro Diego López, Miguel Trueba Martínez, Ramiro Martínez Ordóñez, Urbano Villegas González, Pedro Díaz Martínez, Fernando Vallejo Peña y Teodoro Sigler; soldado condicional al mozo Fernando Abascal García y excluidos á los mozos Emilio Martínez Mázón, Buenaventura Ortiz Sáinz Pardo, Francisco López López y Ramón Martínez Carral.

#### Día 10

Se acordó declarar soldados condicionales á los mozos de revisión Mariano Questa López, Federico Cuesta Gutiérrez y Francisco Velasco de la Paz; soldado al mozo de revisión Laureano López y López; excluidos á los mozos Antonio Villegas Villegas y Benjamín Ruiz Riancho; y reclutas en depósito á los mozos Cipriano Ponce Revuelta, Hilario Herrera Arana y Alberto Santa María Gómez.

#### Día 31

Se acordó declarar soldados á los mozos Miguel Trueba Martínez y Ramiro Martínez Ordóñez; excluido al mozo Pedro Diego López; y se acordó también declarar excluido al mozo Teodoro Sigler y formar el correspondiente ex-

pediente de prófugo á los mozos Antonio Fernández Cobo, Fernando Gutiérrez Riancho, José Manuel Odriozola Ceballos, Andrés López Pelayo, Urbano Villegas González, Pedro Díaz Martínez y Fernando Vallejo Peña.

#### DE LA JUNTA MUNICIPAL

Día 25 de febrero

Se acordó constituir la Junta que ha de regir en el presente año.

También se acordó hacer la clasificación de los pobres de este Distrito y formar la lista de los mismos para la asistencia gratuita del Médico titular y la percepción de medicamentos.

Y para su remisión el señor Gobernador civil, firmó la presente visada por el señor Alcalde en Santjurdo de Totalz, a 31 de marzo de 1911.—V.º B.: *El Alcalde.—El Secretario, Juan Macías.*

## Ayuntamiento de Molledo

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento, durante el segundo trimestre del año actual.

Día 5 de abril

Aprobar el acta de la anterior. Nombrar al señor Alcalde para asistir el día 7 del actual á la presentación de los quintos ante la Comisión Mixta.

Día 9

Aprobar el acta de la anterior. Abonar diez pesetas al farmacéutico de este pueblo por la presentación de diez pieles de zorro y a don Fructuoso González por renta de un pendo para el merosido.

Día 16

Aprobar el acta de la anterior. Nombrar guardia local de misión de los pueblos de este Ayuntamiento á D. Félix Saiz Fernández, vecino de Silió, quien se presta á este servicio sin retribución alguna.

Día 23

Aprobar el acta de la anterior. Se procede á declarar excluido temporalmente al mozo Emilio Saiz Díaz que alcanza la talla de un metro quinientos treinta y cinco milímetros.

Se da cuenta de una comunicación del Sr. Ingeniero de obras públicas respecto á establecer una línea de conducción de energía eléctrica desde Bárcena á Puente San Miguel, acordando se cumpla lo prescrito en el artículo 13 del Reglamento correspondiente.

El Concejal señor Villegas, llama la atención nuevamente acerca del estado en que se halla el Puente de Portofla.

Se acuerda declarar soldado condicional al mozo Valentín Quevedo Cuevas del reemplazo de 1908.

Día 30

Aprobar el acta de la anterior.

Nombrar al señor Alcalde para concurrir ante la Comisión el día 11 del actual el juicio de exención.

Conceder quince días de licencia para ausentarse el Concejal don Luis Bustamante.

Declarar prófugos á los mozos del actual reemplazo, números 2, 4, 7, 17, 19, 22, 24, 25, 26, 27, 29, 30, 34, 36, y 38, condenándoles al pago que ocaione la conducción y capture.

Día 7 mayo

Aprobar el acta anterior.

Denegar la adquisición de cohetes para auxiliar los lobos fundado en el acuerdo ya habido de que se adquieran por los pueblos.

Día 14

Aprobar el acta anterior.

Se acuerda que al conceder la plaza vacante de esta Secretaría se tenga en cuenta á quien se le adjudique que dentro de las mil quinientas pesetas que se señalan como sueldo sea comprendido el material de Secretaria.

Se da cuenta de haberse adjudicado la expedición de cédulas personales por el tipo del 7 por 100 á don Fidel Fernández, vecino de Silió; levantar la fianza puesta para responder del remate adjudicado á D. Pedro Fernández, y autorizarle disponga de esa fianza.

Ordenar por conducto de los presidentes retiren los vecinos el estiércol inmediato á las cañas por razón de higiene, cuya proposición se hace por el Concejal señor don Antonio Fernández.

Día 23 de mayo

Aprobar el acta anterior.

Se dió cuenta de haber correspondido á este Ayuntamiento en el reparto hecho para pago de gastos de instalación y mobiliario de la Audiencia provincial la suma de diezuenta y dos pesetas sesenta céntimos, acordándose su pago.

Día 28

Aprobar el acta anterior.

Se acuerda que la Junta municipal proceda á confeccionar los repartimientos y demás para el año próximo.

Día 4 de junio

Aprobar el acta anterior.

Se da cuenta por el Concejal don Antonio Fernández de la falta de asistencia del médico titular á la familia del vecino de Santa Olalla Adolfo Collantes, y se acuerda informarse.

Día 11

Aprobar la anterior.

Se acuerda proponer al señor Administrador de Contribuciones con arreglo al Reglamento de 30 de Septiembre de 1888, los individuos a la Juntaperial por categorías.

Día 18

Aprobar la anterior.

Se da cuenta de haber sido nombrados para formar parte de la Junta pericial del Ayuntamiento, D. César Cortés, D. Manuel Macho, don José Fernández Bengoecha, D. y Justo García Fernández y como suplente don Pedro Saiz Revuelta.

Día 25

Aprobar la anterior.

Se da cuenta de la petición del vocal de la Junta de Instrucción pública don Virgilio García; solicitando una cantidad para dotar de mesas á la Escuela de niños, para lo que ofrece contribuir con cien pesetas, mitad de la obra; pidiendo el vocal de dicha Junta don José Acha otras cien pesetas para las escuelas que sean precisas; acordándose quedan sobre la mesa para su estudio dichas proposiciones.

Cuyos extractos fueron aprobados por el Ayuntamiento en sesión de 18 del corriente.

Molledo 22 de julio de 1911.—Joaquín Collantes.

# AUDIENCIA PROVINCIAL

DON EMILIO FANJUL y VICTORERO, Secretario de Gobierno de la Audiencia provincial de S

CERTIFICO: Que en el sorteo verificado en esta Audiencia de los Jurados que han de funcionar, los que á continuación se expresan:

## PARTIDO JUDICIAL DE

JUAI

CABEZADE

Núm. de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	Profesión	Vecindad	Núm. de orden	NOMBRES Y APELLIDOS
1	Don Amado Asteniza Elorriaga.....	Empleado.....	Castro-Urdiales	51	Don Manuel Maza Vega .....
2	» Zarafas Bárcena Arriaga.....	Industrial.....	Idem	52	» Saturio Rascón Ruiz.....
3	» Andrés López Santisteban.....	Labrador.....	Sámano	53	» Daniel Santisteban Colino.....
4	» Benigno Solana Pedrueca .....	Propietario.....	Islares	54	» Luis Ulacia Miquelarena.....
5	» Rafael Reyes Serra.....	Labrador.....	Villaverde	55	» Ignacio Zapatero Eguía.....
6	» Segundo Sáinz Gutiérrez.....	Idem .....	Guriezo	56	» Pedro Palacios Romaña.....
7	» Clemente García Cerro.....	Propietario.....	Castro-Urdiales	57	» Pedro Arco Romaña .....
8	» Severiano Rivero Martínez.....	Empleado.....	Oriñón	58	» Rosendo Gómez Ruiz.....
9	» Modesto Angulo Cerro.....	Comerciante.....	Guriezo	59	» Manuel Isla Cueva.....
10	» Manuel Martínez Martínez .....	Labrador.....	Villaverde	60	» Eliseo García Francos.....
11	» Manuel Barrotaofías Llama .....	Idem .....	Sámano	61	» Juan Olavarrieta Llosa.....
12	» Gregorio Martínez Torre.....	Idem .....	Idem	62	» Gregorio López Pereda.....
13	» José Goya Aguilera.....	Propietario.....	Guriezo	63	» Juan Varón Martínez .....
14	» Victorino Cestona Gándara.....	Industrial.....	Castro-Urdiales	64	» Santiago Hierro.....
15	» Francisco Irabien Calle.....	Propietario.....	Idem	65	» Alberto Ortiz Negrete.....
16	» Clemente Santamaría Monasterio.....	Labrador.....	Villaverde	66	» Domingo Soto Castañón.....
17	» Manuel Herrero Estefanía.....	Industrial.....	Castro-Urdiales	67	» Claudio Echevarría Sarral.....
18	» José Nates Acha.....	Propietario.....	Idem	68	» Francisco Regab Cruz.....
19	» José Acebal Acebal.....	Idem .....	Idem	69	» Manuel Murion o Franco.....
20	» Ramón Sáez Alonso.....	Músico .....	Idem	70	» Ramón Callejo Lama.....
21	» Lorenzo Irarzabal Orbe.....	Labrador.....	Villaverde	71	» Carlos Franco Pico.....
22	» Sebastián Val Fernández.....	Industrial.....	Setares	72	» Juan Llaguno Gutiérrez.....
23	» Dániaso Barreras Murga .....	Idem .....	Ontón	73	» Hermenegildo L. Muñoz.....
24	» Daniel Pernía Lobato.....	Barbero.....	Castro-Urdiales	74	» Jesúin Brena Lara.....
25	» Joaquín Corral Martínez.....	Labrador.....	Villaverde	75	» Felipe Baranda Ortiz.....
26	» Francisco Acero Zornoza.....	Pescador.....	Castro-Urdiales	76	» Santos Carrera Peña.....
27	» Anselmo Moral Alonso.....	Jornalero.....	Setares	77	» Eusebio Gil Llaguno.....
28	» Lorenzo Camus Presilla.....	Industrial.....	Castro-Urdiales	78	» Venancio E. Rozadillo.....
29	» Dario Valverde Fernández.....	Propietario.....	Islares	79	» Martín Madrazo Elósegui.....
30	» Macario Varón Villosa.....	Labrador.....	Villaverde	80	» Félix Maza Urbistondo.....
31	» Vicente Aguinaco Pinedo.....	Electricista.....	Castro-Urdiales	81	» José Iglesias García.....
32	» Miguel Selaya Diez.....	Minero.....	Otañón	82	» Aniceto Loya Aberlucia.....
33	» Pedro Llosa Aldama .....	Labrador.....	Villaverde	83	» José María Laballa Barrio.....
34	» Ezequiel Sierra Ortíz.....	Industrial.....	Mioño	84	» Antonio Aguilera Gutiérrez.....
35	» Gregorio Barrio Iberlucea.....	Pescador.....	Castro-Urdiales	85	» Angel Higuera Higuera.....
36	» Leopoldo Pascua Ocejo.....	Industrial.....	Idem	86	» Julián Fernández García.....
37	» Vicente Llamosas Valle .....	Panadero.....	Guriezo	87	» Fidel Gutiérrez González.....
38	» Hilario Abascal Ruíz.....	Propietario.....	Mioño	88	» Andrés Fernández Sánchez.....
39	» Ramón Cerdá de la Torre .....	Rentista .....	Castro-Urdiales	89	» Baldomero Cerro Bárcena.....
40	» Antonio Castaños Castaños .....	Industrial.....	Sámano	90	» Zenón Helguera Ortega.....
41	» Marcelino Elizmedia Trueba.....	Labrador.....	Baltezana	91	» Rogelio Hoz.....
42	» Miguel Goitia Inchausti.....	Pescador.....	Castro-Urdiales	92	» Federico Gómez Martín.....
43	» Timoteo González Del.....	Propietario.....	Idem	93	» Juan Herran.....
44	» Luis Gavino M.....	Idem .....	Sámano	94	» Dario Morral Diego.....
45	» Pedro Hoz Bárcena .....	Idem .....	Castro-Urdiales	95	» Manuel San Cristobal Gómez.....
46	» Gregorio Helguera Helguera .....	Industrial.....	Islares	96	» Julián Orbea Arteza.....
47	» Manuel López Andrés.....	Empleado.....	Castro-Urdiales	97	» Matías Ama Palenque.....
48	» Rafael Landeras de la Torre.....	Procurador .....	Idem	98	» José Barruti.....
49	» Felipe Llacuri Sota .....	Propietario.....	Idem	99	» Jerónimo Menica Sáinz.....
50	» Felipe Mantegui Alverde.....	Confitero.....	Idem	00	» Eulogio Lanzarote Murcia.....

Y para que conste á los efectos del artículo treinta y tres de la ley del Jurado expido la presente e

# CLASIFICACIÓN DE SANTANDER

CONSTITUCIÓN POLÍTICA

de Santander. La misma durante el año próximo de mil novecientos doce, fueron designados por el partido de Castro-Urdiales

## DE CASTRO-URDIALES

JADOS

### DE FAMILIA

Profesión	Vecindad	Nº de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	Profesión	Vecindad
<b>Capacidades</b>					
Industrial .....	Castro-Urdiales	1	Don Antonio Acebal Palacio .....	Propietario.....	Castro-Urdiales
Propietario.....	Idem	2	» Cayetano Barquinero Oti .....	Labrador.....	Villaverde
Idem .....	Idem	3	» Agustín Orue.....	Industrial.....	Santullán
Industrial .....	Idem	4	» Constantino Helguera López .....	Propietario.....	Otañes
Labrador.....	Villaverde	5	» Luis Alcedo Tolosa.....	Labrador.....	Villaverde
Idem .....	Idem	6	» Agustín Rozas Hermosa.....	Idem .....	Idem
Idem .....	Guriezo	7	» Carlos Pérez Gutiérrez.....	Médico.....	Castro-Urdiales
Comerciante.....	Idem	8	» Simón Fernández Sanchoyarto.....	Propietario.....	Idem
Labrador.....	Idem	9	» José Moreno García.....	Labrador.....	Sámano
Idem .....	Villaverde	10	» Cesáreo U. Díaz.....	Médico.....	Mioño
Industrial .....	Castro-Urdiales	11	» Francisco Gutiérrez Madrazo.....	Propietario.....	Guriezo
Idem .....	Idem	12	» Fernando Romaña Lanzagorta .....	Labrador.....	Villaverde
Propietario.....	Idem	13	» Angel Llamosa Gutiérrez.....	Idem .....	Guriezo
Labrador.....	Villaverde	14	» Claudio Bárcena Arriaga.....	Industrial.....	Castro-Urdiales
Idem .....	Sámano	15	» Manuel Díaz Martínez.....	Abogado.....	Idem
Propietario.....	Castro-Urdiales	16	» Julio Arco Ocariz.....	Médico.....	Idem
Empleado.....	Idem	17	» José Cendoya Resgateise.....	Jornalero.....	Mioño
Labrador.....	Guriezo	18	» Bernardo Gainza Maza.....	Propietario.....	Idem
Carpintero.....	Idem	19	» Mariano Gordaliza Frechilla.....	Médico.....	Castro-Urdiales
Labrador.....	Idem	20	» Ildefonso Ibáñez Rodríguez.....	Empleado.....	Sámano
Idem .....	Idem	21	» Pablo Laya Ibarlucea .....	Industrial.....	Castro-Urdiales
Propietario .....	Castro-Urdiales	22	» José Olavarrieta Portillo.....	Rentista.....	Idem
Idem .....	Idem	23	» Cesaa Remacha Suero .....	Industrial.....	Idem
Industrial .....	Idem	24	» Julio Romero Garmendia .....	Farmacéutico.....	Idem
Labrador.....	Baltezana	25	» Miguel Gutiérrez Francos.....	Labrador.....	Guriezo
Barbero.....	Castro-Urdiales	26	» Julio Zapatero González.....	Médico.....	Castro-Urdiales
Propietario.....	Idem	27	» Julián Gutiérrez Amayo.....	Labrador.....	Guriezo
Empleado.....	Cevoligo	28	» José Arce Angulo.....	Idem .....	Idem
Rentista.....	Castro-Urdiales	29	» Joaquín González Pérez.....	Idem .....	Idem
Industrial .....	Idem	30	» Fermín Hunaran Reineri.....	Idem .....	Idem
Propietario.....	Idem	31	» Valeriano Landeña Nuño .....	Idem .....	Idem
Labrador.....	Otaño	32	» Manuel Rozas Negrete .....	Idem .....	Idem
Propietario.....	Guriezo	33	» José Pérez Novalle .....	Albañil.....	Idem
Labrador.....	Villaverde	34	» Francisco Aedo González.....	Labrador.....	Villaverde
Industrial .....	Castro-Urdiales	35	» Gregorio Torre Fernández .....	Idem .....	Idem
Idem .....	Idem	36	» Angel Lumbaca Uruburu .....	Idem .....	Idem
Empleado.....	Idem	37	» José Rozas San Román .....	Idem .....	Idem
Idem .....	Idem	38	» Miguel Rodríguez González .....	Industrial.....	Castro-Urdiales
Panadero.....	Idem	39	» Lorenzo Arenado Aranceta .....	Labrador.....	Villaverde
Propietario.....	Idem	40	» Benito Olatde Aguirre .....	Empleado.....	Castro-Urdiales
Industrial .....	Idem	41	» Juan Prado López .....	Labrador.....	Villaverde
Propietario.....	Sámano	42	» Fermín San Román Rozas .....	Idem .....	Idem
Barbero.....	Castro-Urdiales	43	» Ramón Iragorri Garay .....	Maestro .....	Setares
Propietario.....	Idem	44	» Angel Altazuviaga Vizcaya .....	Labrador.....	Villaverde
Zapatero.....	Idem	45	» Lorenzo Iraztorza Garmendia .....	Idem .....	Guriezo
Propietario.....	Idem	46	» José Palacio Prado .....	Idem .....	Villaverde
Industrial .....	Idem	47	» Emeterio Olavarrieta Saravia .....	Idem .....	Idem
Empleado.....	Idem	48	» Ramón Ortiz González .....	Idem .....	Guriezo
Idem .....	Idem	49	» Alvaro Gutiérrez González .....	Idem .....	Idem
Propietario.....					
Castro-Urdiales					

e Santander á cuatro de agosto de mil novecientos once.—El Secretario, *Emilio Fanjul.*

800886 s.d. 0-18

80081011-1-18

8008 sidmamit-18

6008 avial-18

# ADUANA DE SANTANDER

## ANUNCIO

Habiéndose incosido en esta Administración expediente de abandono á consecuencia de no haber sido despachados por la parte interesada, ó representante legal, en el plazo reglamentario, los bultos que se encuentran en los almacenes de esta Aduana y se mencionan á continuación, se pone en conocimiento de sus respectivos dueños á los efectos reglamentarios; previniendo que transcurrido el plazo de veinte días desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que lo será durante tres días consecutivos, se procederá á dar cumplimiento al artículo 282 de las Ordenanzas de la Renta de Aduanas.

**RELACIÓN de los bultos existentes en los almacenes de esta Aduana, que han transcurrido los seis meses de almacenaje prevenidos por las Ordenanzas, desde la fecha de su entrada.**

Número de bultos	Clase de la mercancía	Fecha del oficio	Kilos
3 bultos .....	Con 3 monturas...		30'000
1 — .....	— 5 cajas dulces, vapor Alfonso XIII.	6 diciembre 1910.....	5'300
1 atado .....	— 2 id. id. rotulado Flora Alonso.....	27 id. id. ....	5'100
1 — .....	— 2 id. id. id. José Rodríguez.....	8 julio id. ....	5'100
1 — .....	— 6 id. id. sin rótulo.....	29 mayo 1909.....	2'850
1 — .....	— 10 id. id. id. ....	31 marzo 1910.....	7'200
1 — .....	— 3 latas y 2 cajas dulce sin rótulo..	29 mayo 1909.....	2'890
1 — .....	— 3 id. y 2 id. id. id. ....	29 id. id. ....	3'100
1 — .....	— 9 id. y 2 id. id. M. Capo...	27 diciembre 1910.....	12'000
1 — .....	— 7 cajas dulce Guillermo Pujol .....	22 noviembre 10. ....	7'000
1 — .....	— 2 id. id. José Bartolomé .....	1º febrero 1909.....	4'800
1 — .....	— 1 id. id. desconocido .....	1º id. id. ....	2'600
1 — .....	— 2 id. id. Nicolás Arias.....	3 id. id. ....	4'250
1 — .....	— 2 id. id. sin rótulo.....	6 diciembre 1910.....	2'000
1 — .....	— 4 id. id. id. ....	6 id. id. ....	2'300
1 — .....	— 2 id. id. id. ....	6 id. id. ....	1'450
1 — .....	— 3 id. id. id. ....		1'050
1 caja .....	Conteniendo dulce D. Fernández.....	2 mayo id. ....	18'000
1 — .....	— id. Casilda Costales .....	6 septiembre id. ....	14'000
1 atado .....	Con 5 cajas id. Domingo Parreñoarroyo.	29 octubre 1904.....	10'000
1 — .....	— 8 paquetes achicoria sin rótulo.....		7'500
1 vacío .....	— id. id. ....	29 id. id. ....	2'500
1 atado .....	— tejidos de lana, medias y pañuelo seda	4 agosto 1909.....	2'300
1 — .....	— 9 cortes de lana.....	4 id. id. ....	3'650
1 — .....	— 5 id. 2 retales y un corte pantalón		4'150
1 — .....	— tejidos Pedro Guerra .....	19 noviembre 1910.....	6'000
1 — .....	— 1 corte tela encarnada y 1 corte pantalón		2'000
1 — .....	— ropa y efectos usados Ramón Naves		9'000
1 — .....	— 16 cortes tejido.....		12'000
1 — .....	— cubiertos de metal.....	6 sept. 1909.....	7'800
1 — .....	— 33 cilindros para fonógrafo.....	5 junio id. ....	4'000
1 — .....	— 39 id. id. ....	5 id. id. ....	5'000
1 — .....	— 11 id. id. ....		1'000
1 — .....	— 1 fonógrafo.....	5 id. id. ....	11'000
1 — .....	— 1 gra. fonógrafo incompleto y 44 discos	27 diciembre 1910.....	20'000
1 — .....	— 1 fonógrafo con 12 (discos) cilindros		
1 — .....	— y bocina en mal estado .....		
1 — .....	— correas y 11 pares espuelas niqueladas	1º mayo 1909 .....	7'000
		4 agosto id. ....	3'000

Número de bultos	CLASE	Número y fecha del oficio
1	Rifle .....	30—Diciembre 27/910.
1	Escopeta con funda .....	12—Junio 3/910
1	Idem .....	24—Diciembre 3/910
1	Idem con funda de cuero.	4—Febrero 909
1	Idem .....	12—Abril 7/909
1	Idem .....	12—idem
1	Idem .....	37—Octubre 28/908
1	Idem con funda .....	24—Julio 18/908
1	Idem .....	12—Diciembre 3/907
2	Revólveres .....	7—Marzo 6/909

Santander 5 de agosto de 1911.—El Administrador, Luis Monge.

# Ayuntamiento de Valdeprado

MES DE AGOSTO DE 1911

DISTRIBUCIÓN DE FONDOS por capítulos del Presupuesto municipal de gastos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 155 de la ley Municipal y con arreglo á lo preceptuado en el R. D. de 23 de diciembre de 1902 y R. O. de 28 de enero y R. D. de 27 agosto de 1903.

Capítulos del presupuesto	C O N C E P T O S	Consig- nación total del presupuesto  Pesetas	Cantidades que se incluyen en esta distribución			
			GASTOS OBLIGATORIOS		Gastos voluntarios  Pesetas	TOTAL  Pesetas
			De inme- diato pago  Pesetas	De dife- rible pago  Pesetas		
1. <sup>º</sup>	Gastos del Ayuntamiento.....	8.357 70	549 40	140 41	6 66	696 47
2. <sup>º</sup>	Policía de seguridad.....	510 00	41 66	84		42 50
3. <sup>º</sup>	Policía urbana y rural.....	10 00		84		84
4. <sup>º</sup>	Instrucción pública.....	4.115 76	306 94	23 54	12 50	342 98
5. <sup>º</sup>	Beneficencia.....	160 00	13 33			13 33
6. <sup>º</sup>	Obras públicas.....	150 00		12 50		12 50
7. <sup>º</sup>	Corrección pública.....	814 15	62 85			67 35
8. <sup>º</sup>	Montes...	100 00		8 33		8 33
9. <sup>º</sup>	Orgas.....	20.902 49	1.572 52	169 30		1.741 87
10	Obras de nueva construcción.....					
11	Imprevistos.....	2.068 31		172 36		172 36
12	Resultas.....					
13	Devoluciones.....					
		37.188 41	2.551 75	528 12	19 16	
					Total.....	3.099 03

La presente distribución asciende á la suma de 3.099 pesetas y 03 céntimos, dejava parte de las 37.188 pesetas y 41 céntimos del presupuesto refundido y ha sido acordada por el Ayuntamiento en sesión del día de hoy.

Valdeprado 1.<sup>º</sup> de agosto de 1911.

El Alcalde,

*José Canal*

El Secretario,

*Rogelio Sobarzo*

## Ayuntamiento de Ramales

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de julio próximo pasado.

Día 4

Se acuerda aprobar el acta anterior, el extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento en el mes de mayo último y la distribución e inversión de fondos del siguiente. Conceder licencia para la reforma de una casa de la propiedad de don Francisco de la Banda Ruiz. Que se informe acerca de los bienes que posea don Francisco Roldán, fiador que en sustitución del actual del rematante de carnes don Juan Lastrilla Abascal. Qedar enterado de la resolución anulando el sorteo de la Junta Municipal de asociados y del recurso contra ella presentado.

Día 11

Se acuerda aprobar el acta anterior. Que el fiador propuesto por el rematante de carnes, tener inscritas en el Registro de la Propiedad las fincas que aparecen anotadas á su nombre, sin que mientras tanto se relieve de la fianza al actual don Agustín Ortiz. Que se abra una suscripción para crear una plaza de mereno subvencionada por el Ayuntamiento. Conceder licencia á don José López Ranero, para construir una tejavana. Qedar enterado de haber sido autorizado el Ayuntamiento para vender las casas de su propiedad existentes en la calle del Barón de Adzaneta, redactándose el pliego de condiciones para la subasta.

Día 18

Se acuerda aprobar el acta de la anterior. Pasar á informe de la Comisión una instancia solicitando la ensajenación de un terreno al sitio del Espinal. Nombrar practicante municipal, á don Alfredo Sarmiento. Repartir bono de pan y carne á los pobres con motivo de las fiestas de los patronos de esta villa.

Día 25

Se acuerda aprobar el acta de la anterior. Nombrar una comisión que gestione lo necesario á fin de expropiar una casa para ensanche y alineación de la calle de la Flor. Aprobar el pliego de condiciones para la subasta de las

casas de la calle del Varón de Adzaneta, propiedad de este Ayuntamiento.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, una vez aprobado por el Ayuntamiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley municipal se autoriza el presente extracto con el visto bueno del señor Alcalde.

Ramales 4 de julio de 1911.—El Alcalde, Domingo Gómez.

## ANUNCIOS OFICIALES

### Ayuntamiento de Ruioba

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario, para arreglar los retretes de las Escuelas municipales se halla de manifiesto al público en la Secretaría, por término de quince días, pudiendo examinarlo en este plazo cuantos vecinos lo deseen, haciendo las observaciones que tengan por conveniente.

Ruioba 7 de agosto de 1911.—El Alcalde, R. de la Campa.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### Nueva Argentífera

#### Sociedad de Minas de Hiendelaencina

Para tratar de la modificación del capital social, adquisición de varias pertenencias mineras y reforma de los Estatutos sociales, se convoca á los señores accionistas á Junta general extraordinaria, conforme á los artículos 36 y 44 de dichos Estatutos, la cual se celebrará el día 29 del corriente mes, á las cuatro de la tarde, en el local del Banco Mercantil.

Es necesario para asistir á esta Junta poseer, por lo menos, diez acciones, cuyos títulos, ó resguardos de su depósito, deberán previamente depositarse en la oficina de la Compañía (Plaza de la libertad, 2), á cambio de las papeletas nominativas de entrada.

Santander 12 de agosto de 1911.

—El Presidente del Consejo de Gobierno y Almudinerizo, Antonio María de Mazarrasa.

## Sociedad Anónima "LA CANTABRICA"

### COMILLAS

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos de la misma, se convoca á los señores Accionistas á Junta general ordinaria que tendrá lugar el día 26 del actual y hora de las diez de su mañana en la casa del Exmo. señor don Santiago López, sita en la villa de Comillas, calle del Marqués de Comillas.

Para asistir á la Junta es necesario poseer por lo menos ocho acciones, pudiendo los tenedores de menor número de éstas, reunir las suyas con las de otros hasta completar aquel número, pues así lo determinan los artículos 18 y 19 de los Estatutos.

Los señores Accionistas que posean el número de ocho acciones y se hallen ausentes, podrán hacerse representar por otro Accionista que tenga por él derecho á asistencia.

Para el derecho de asistencia se precisa depositar los títulos en el señor Gerente de la Sociedad don Marcelino Rodríguez Cobán antes del día 25 de este mes á cambio de papeletas de entrada que recogerá en el acto.

Comillas 11 de agosto de 1911.—El Secretario, Manuel D. de la Campa.

## Caminos vecinales

Pidan un manual que acaba de ampliar el Secretario de Madrid con las novísimas disposiciones, formularios y modo de aplicar la prestación personal. Véndese en todas las librerías y directamente mandando dos pesetas en sellos ó libranza.